

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 27 literal J), 28 y 39 de la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y los artículos 31 literal j) y 52 de la Resolución 1448 de 2005 y el Acuerdo modificadorio 004 de febrero de 2024- Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, en armonía con lo dispuesto por el artículo 2.2.8.8.1.22 del Decreto 1076 de 2015, consagra que el Director General, será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, reelegible por una sola vez.

Que para efectos de hacer concordar la facultad nominadora que tiene el Consejo Directivo de CODECHOCÓ, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Director General de la entidad - período institucional 2024-2027.

Que al tenor de lo establecido en el Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación, convocó a todas las personas interesadas en optar por el cargo de Director General, mediante aviso publicado el día 2 de octubre de 2023, en la página web de CODECHOCO, diarios de circulación nacional y regional y demás sitios establecidos en el mencionado Acuerdo.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soportes, se recibieron diecisiete (17) hojas de vida de aspirantes a ocupar el cargo de Director General de la Corporación - período institucional 2024 - 2027.

Que en el marco del Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros una Comisión encargada de revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación – período institucional 2024-2027, verificando el cumplimiento de los

(30 DIC 2024)

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

requisitos de que trata el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y la circular 1000 -2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, indicando que preliminarmente el listado preliminar de aspirantes fue conformado por los siguientes aspirantes:

REGISTRO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1	ALAN RENTERIA ASPRILLA	79.620.875
2	ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ	11.804.627
3	FRANCISCO JAVIER ANDRADE PALACIOS	11.809.415
4	CARYNI NEGRETE RENTERIA	1.077.449.227
5	GOAR HELMER GUTIERREZ GAVIRIA	70.221.013
6	SANTIAGO MOSQUERA LADEUT	1.010.188.306
7	HELCIAS JOSÉ AYALA MOSQUERA	11.798.961
8	LUIS RAFAEL BARCOS MORENO	78.710.713
9	FREDDY ALEXANDER ABADIA MACHADO	1.077.458.993
10	DAVID FERNANDO PEREZ ABADIA	71.366.591
11	ALBERTO ALEXIO FIGUEROA MOSQUERA	79.953.386
12	LEYMAN JAVIER MOSQUERA MURILLO	1.010.102.021

Que producto de la verificación señalada anteriormente, y una vez agotado el término para la presentación de reclamaciones y respuesta a las mismas, el Consejo Directivo, conformó el listado definitivo de aspirantes elegibles, que acreditaron el cumplimiento de los requisitos para acceder al cargo de Director General de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 14 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, designó como Director General de la entidad para el período institucional 2024 - 2027, al Ingeniero ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.804.627 expedida en Quibdó.

Que, mediante fallo proferido por el Consejo de Estado, de fecha doce (12) de diciembre de 2024, dentro del proceso bajo radicado No. 11001-03-28-000-2024-00039-00 (PRINCIPAL), 11001-03-28-000-2023-00128-00, 11001-03-28-000-2024-00033-00, se declaró la nulidad del Acuerdo 012 del 14 de noviembre



30 DIC 2024

(000015 2024)

“Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027”

de 2023, por medio del cual el Consejo Directivo de CODECHOCÓ designó al ingeniero ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ como Director General de la entidad para el período 2024-2027.

Que el Consejo Directivo, en cumplimiento al fallo proferido por el Consejo de Estado, de fecha doce (12) de diciembre de 2024, dentro del proceso bajo radicado No. 11001-03-28-000-2024-00039-00 (PRINCIPAL), 11001-03-28-000-2023-00128-00, 11001-03-28-000-2024-00033-00, en sesión extraordinaria del día 20 de diciembre, mediante Acuerdo No. 013 del 20 de diciembre de 2024 adopta las decisiones administrativas correspondientes, tales como remover al Director General de la Corporación y llenar la vacancia definitiva mediante un encargo. Igualmente, a través de Acuerdo 014 del 20 de diciembre de 2024, este último, modificatorio del Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, se determinó la modificación del calendario electoral, escogiendo nueva fecha para la elección del Cargo en propiedad de Director General de la entidad para el período institucional 2024-2027.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo No. 009 del 21 de julio de 2023, y lo determinado por su Acuerdo modificadorio No. 014 de diciembre de 2024, la designación del Director General se llevó a cabo en sesión extraordinaria de Consejo Directivo, programada para el día 30 de diciembre de 2024.

Que atendiendo el procedimiento establecido para la designación del Director General de CODECHOCÓ, periodo institucional 2024 - 2027, se cursó invitación a la Procuraduría 18 Ambiental II Ambiental y Agraria Zona Quibdó y a la Defensoría Regional del Pueblo - Chocó, a efectos de que realizará acompañamiento en el proceso eleccionario.

Que una vez efectuada la votación nominal y pública, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, se eligió al doctor ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ identificado con la cédula de Ciudadanía 11.804.627, como Director General de la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, para la culminación del periodo institucional 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, con el voto de los siguientes consejeros:

- 1) JORGE ANDRES QUINTO CÓRDOBA
Representante Comunidades Negras
 - 2) GEORGE YEAM CHAVEZ ARIAS
Representante de las ONG's Ambientalistas
 - 3) DENIS CABEZÓN CARDENAS
Representante Comunidades Indígenas

ACUERDO No. 015 de 2024
(30 DIC 2024)

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

- 4) MARIA ISABEL HERNANDEZ PARRA
Representante de la ANUC - Chocó
- 5) LUIS FERNANDO MARTINEZ PEREZ
Alcalde Municipal del Acandí
- 6) JAIRSON LEONEL VALENCIA PINILLA
Alcalde Municipal de Bahía Solano
- 7) GEYSON COPETE
Alcaldesa Municipal de Unión Panamericana
- 8) JAIME ARTURO HERRERA MAYA
Alcalde Municipal del Carmen de Atrato
- 9) WILIAM KLINGER BRAHAM
Director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – I.I.A.P
- 10) FABIO ASPRILLA MORENO
Rector UTCH (E)

Se deja constancia de las Excusas presentadas por los consejeros:

1. GHLISIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora del IDEAM
2. HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ
Director Instituto "Von Humboldt"
3. MAURICIO CABRERA LEAL
Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al doctor **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.804.627, para el cargo de Director General código 0015, grado 22, de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

ACUERDO No. 015 de 2024

(30 DIC 2024)

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ para la culminación del período institucional del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027"

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo al Dr. **ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ**, quien ha sido designado Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, para la culminación del período institucional 2024 - 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011.

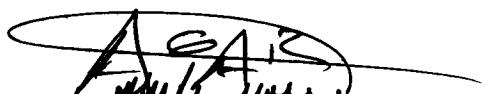
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de designación del Director General de CODECHOCÓ, para el período institucional 2024 - 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024


GEORGE J. M. CHÁVEZ ARIAS
Presidente Ad-hoc


AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA
Secretario

Elaboró	Proyectó/Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Magda Bustapara Mosquera Sec. Ejecutiva S.G.	Amin Antonio. García R. Secretario General	4			Dic./2024